



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO TALENTO HUMANO



La seguridad
es de todos

Mindefensa

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

Bogotá, D.C. Enero 28 de 2020

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Centro Empresarial Elemento AV. Cll 26 # 69 – 76 Torre 03 Piso 17 PBX 3238555 Ext. 1165

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co – Sandra.coba@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVO

2. ALCANCE

3. MARCO NORMATIVO

4. METODOLOGÍA

5. PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

5.1 Análisis de las necesidades de personal

5.2 Análisis medidas de coberturas de las necesidades de personal

5.3 Provisión de vacantes definitivas empleos de carrera administrativa

5.4 Provisión de vacantes definitivas empleos de libre nombramiento y remoción

6. RACIONALIZACIÓN DE LA PLANTA

7. ESTIMACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL

8. CONCLUSIONES

INTRODUCCIÓN

En la Ley 909 de 2004 artículo 17 establece: *“1. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:*

- a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias;*
- b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación;*
- c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.*

2. Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto. El Departamento Administrativo de la Función Pública podrá solicitar la información que requiera al respecto para la formulación de las políticas sobre la administración del recurso humano.”

La Dirección General de Sanidad Militar, en aras de optimizar y mejorar el proceso de Talento Humano y dando cumplimiento a las políticas establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG el cual permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión institucional de las entidades públicas, en términos de calidad e integridad del servicio para generar valor público, definió el Plan de Acción del 2020, teniendo en cuenta la Dimensión de Talento Humano, “Gestión estratégica de Talento Humano, alineado con el objetivo estratégico de la Dirección General de Sanidad Militar “Gestionar la sostenibilidad y el riesgo financiero del SSFM”, en la línea de acción de Eficiencia Administrativa en la iniciativa “Rediseño de la Estructura Organizacional” estableció como tarea “Formular y socializar el Plan de Previsión del recurso humano”.

1. OBJETIVO

El Plan de Previsión de Recurso Humano de la Dirección General de Sanidad Militar tiene por objeto estructurar e implementar estrategias de planeación anual, técnica y económica para cubrir las necesidades de la Planta de Empleados Públicos Ministerio de Defensa – Dirección General de Sanidad Militar.

2. ALCANCE

El Plan de Previsión de Talento Humano de la Dirección General de Sanidad Militar permite la planeación para cubrir los empleos vacantes de la Planta de Empleados Públicos Ministerio de Defensa – Dirección General de Sanidad Militar, así mismo identificar los costos de personal de los empleos vacantes y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado para la vigencia 2020.

3. MARCO NORMATIVO

Ley 352 de 1997 *"Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional"*.

Ley 1033 de 2006 *"Por la cual se establece la Carrera Administrativa Especial para los Empleados Públicos no uniformados al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares, de la Policía Nacional y de sus entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas al sector Defensa, se derogan y modifican unas disposiciones de la Ley 909 de 2004 y se conceden unas facultades conforme al numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política"*.

Ley 909 de 2004 *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*.

Decreto Ley 1792 de 2000 *"Por el cual se modifica el Estatuto que regula el Régimen de Administración del Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, se establece la Carrera Administrativa Especial"*.

Decreto 4782 de 2008 *"Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar y se dictan otras disposiciones"*.

Decreto 4783 de 2008 *"Por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar y se dictan otras disposiciones"*.

Decreto 091 de 2007 *"Por el cual se regula el Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa y se dictan unas disposiciones en materia de administración de personal"*.

Decreto 092 de 2007 *"Por el cual se modifica y determina el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los empleos de las entidades que integran el Sector Defensa"*.

Resolución N° 0015 de 2002 *"Por la cual se delegan unas funciones relacionadas con la administración de personal"*.

Resolución 358 de 2007 *"Por la cual se delegan unas funciones". Delegación del Ministerio de Defensa Nacional.*

4. METODOLOGÍA

El Plan de Previsión de Recurso Humano de la Dirección General de Sanidad Militar para la vigencia 2020, se diseñó teniendo en cuenta la Guía de Gestión Estratégica del Talento Humano emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En el artículo 17 de la Ley 909 de 2004 se establece la metodología para realizar el Plan de Previsión de Recursos Humanos, el cual debe contener la siguiente estructura:

- Análisis de necesidades de personal
- Análisis medidas de la cobertura de las necesidades de personal
- Provisión de vacantes
- Estimación de costos de personal.

Para realizar el análisis de necesidades de personal de la Dirección General de Sanidad Militar, se tuvo en cuenta el Decreto 4783 del 19 de diciembre de 2008 *"Por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar y se dictan otras disposiciones"*. Así mismo, se diseñó el Plan de Vacantes Anual 2020, estableciendo el número de empleos provistos y número de vacantes definitivas.

De otra parte, se verificó la forma de proveer las vacantes de acuerdo a la naturaleza de los empleos carrera administrativa y libre nombramiento y remoción a través del nombramiento ordinario y el concurso de méritos que actualmente adelanta la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante el insumo provisto por la Dirección General de Sanidad Militar y finalmente se estableció la disponibilidad de recursos financieros para atender los requerimientos de personal en la Dirección General de Sanidad Militar, asegurando su financiación con el presupuesto asignado para la vigencia 2020.

5. PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

El Plan de Previsión de Recursos Humanos de la Dirección General de Sanidad Militar para la vigencia 2020, se acoge a la Guía de Gestión Estratégica del Talento Humano emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Conforme a ello, las etapas definidas para la formulación del Plan fueron las siguientes: Análisis de necesidades de personal, análisis medidas de las coberturas de las necesidades y la estimación de los costos de personal.

5.1 ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES DE PERSONAL

Para realizar el análisis de las necesidades de personal se hace necesario tener como insumo el Plan de Vacantes 2020 de la Dirección General de Sanidad Militar, el cual presenta la información de la Planta aprobada mediante Decreto 4783 del 19 de diciembre de 2008 *"Por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar y se dictan otras disposiciones"*. En el Plan de Vacantes 2020 de la Dirección General de Sanidad Militar, presenta la información de los empleos provistos y las vacantes definitivas al mes de enero de 2020.

A continuación, se presenta el estado actual de la Planta de Empleados Públicos Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar:

ESTRUCTURA PLANTA DE PERSONAL

N° de Empleos	DENOMINACION	COD - GRADO
DESPACHO DEL DIRECTOR		
01	DIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA	1-3 20
PLANTA GLOBAL		
03	SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA	1-2-1 19
01	JEFE DE UNIDAD DE SEGURIDAD Y DEFENSA	1-6 19
04	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2 25
115	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2-16
192	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2-14
67	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2-12
122	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2-10
91	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2-9
7	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2-8
15	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2-7
4	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2-6
91	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2-4
2	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2-3
02	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 22
6	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 20
4	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 18
20	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 17
N° de Empleos	DENOMINACION	COD - GRADO
16	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 16

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Centro Empresarial Elemento AV. Cll 26 # 69 – 76 Torre 03 Piso 17 PBX 3238555 Ext. 1165
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co – Sandra.coba@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

Continuación Plan de Previsión de Recursos Humanos 2020

N° de Empleos	DENOMINACION	COD - GRADO
15	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 15
03	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 14
03	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 13
01	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 11
9	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 8
3	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 7
1	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 5
01	ORIENTADOR ESPIRITUAL	4-1 20
11	TECNICO DE SERVICIOS	5-1 30
02	TECNICO DE SERVICIOS	5-1 29
06	TECNICO DE SERVICIOS	5-1 28
219	TECNICO DE SERVICIOS	5-1 26
08	TECNICO DE SERVICIOS	5-1 25
75	TECNICO DE SERVICIOS	5-1 24
22	TECNICO DE SERVICIOS	5-1 23
15	TECNICO DE SERVICIOS	5-1 22
01	TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 33
05	TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 31
07	TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 30
24	TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 28
01	TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 27
48	TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 26
34	TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 24
06	TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 23
02	TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 22
1	AUXILIAR DE SERVICIOS	6-1 33
01	AUXILIAR DE SERVICIOS	6-1 27
41	AUXILIAR DE SERVICIOS	6-1 26
25	AUXILIAR DE SERVICIOS	6-1 25
99	AUXILIAR DE SERVICIOS	6-1 21
06	AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1 36
1	AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1 33
01	AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1 31
09	AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1 27
59	AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1 26
26	AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1 25
13	AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1 21
1.567	TOTAL	

N° de Cargos	DENOMINACION	COD - GRADO
	DESPACHO DEL DIRECTOR	
11	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 22

1.578	TOTAL PLANTA DE PERSONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DIGSA	
--------------	---	--

PLAN ANUAL DE VACANTES 2020

REPORTE DE VACANTES

NATURALEZA DE LOS EMPLEOS	VACANTES
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN (VACANTES DEFINITIVAS)	155
CARRERA ADMINISTRATIVA (VACANTES TEMPORALES)	40
TOTAL	195

Las vacantes temporales, son aquellas que a la fecha no se encuentran provistas en encargo o en nombramiento provisional, éste tipo de vacantes es para los empleos de carrera administrativa, las vacantes definitivas en los empleos de carrera administrativa son las vacantes que salieron al concurso de méritos; en los empleos de libre nombramiento y remoción todas las vacantes son definitivas.

REPORTE DE VACANTES POR NIVELES

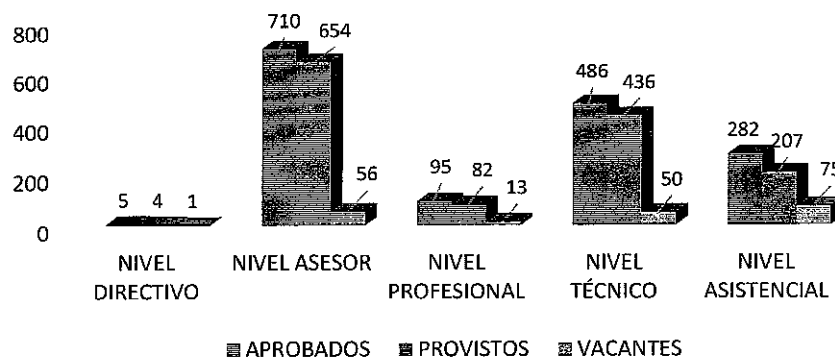
EMPLEOS	APROBADOS	PROVISTOS	VACANTES
NIVEL DIRECTIVO (DS-SSD-JUSD)	5	4	1
NIVEL ASESOR (SMSM)	710	654	56
NIVEL PROFESIONAL (PD-PD 3- 1 22)	94	82	12
NIVEL PROFESIONAL (ORIENTADOR ESPIRITUAL)	1	0	1
NIVEL TÉCNICO (TASD – TS)	486	436	50
NIVEL ASISTENCIAL (AASD AS)	282	207	75
TOTAL	1.578	1.383	195

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Centro Empresarial Elemento AV. Cll 26 # 69 – 76 Torre 03 Piso 17 PBX 3238555 Ext. 1165

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co – Sandra.coba@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

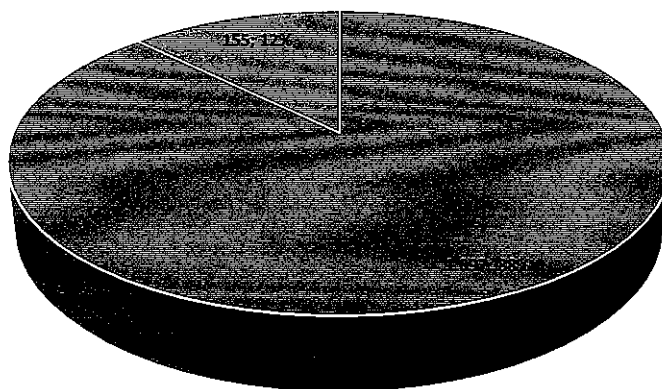
REPORTE DE VACANTES POR NIVELES



REPORTE DE VACANTES DEFINITIVAS POR EMPLEO Y NATURALEZA

EMPLEOS	APROBADOS	PROVISTOS	VACANTES DEFINITIVAS	NATURALEZA
NIVEL DIRECTIVO (DS-SSD-JUSD)	5	4	1	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
NIVEL ASESOR (SMSM)	710	654	56	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
NIVEL PROFESIONAL (PD 3-1 22)	11	6	5	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
NIVEL PROFESIONAL (ORIENTADOR ESPIRITUAL)	1	0	1	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
NIVEL TÉCNICO (TS)	358	321	37	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
NIVEL ASISTENCIAL (AS)	167	112	55	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
TOTAL	1.252	1.097	155	

Vacantes de Libre Nombramiento y Remoción

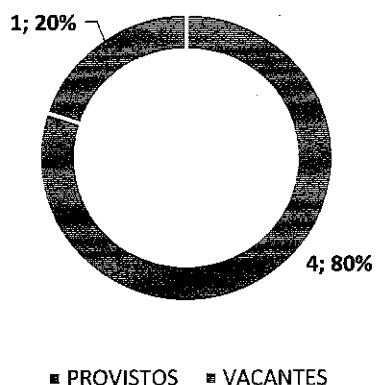


■ Provistos ■ Vacantes

REPORTE DE VACANTES NIVEL DIRECTIVO

EMPLEOS	PLANTA DECRETO 4783/2008	PROVISTOS POR LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	VACANTES
DIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA	1	1	0
SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA	3	2	1
JEFE DE UNIDAD DE SEGURIDAD Y DEFENSA	1	1	0
TOTAL	5	4	1

Vacantes Nivel Directivo

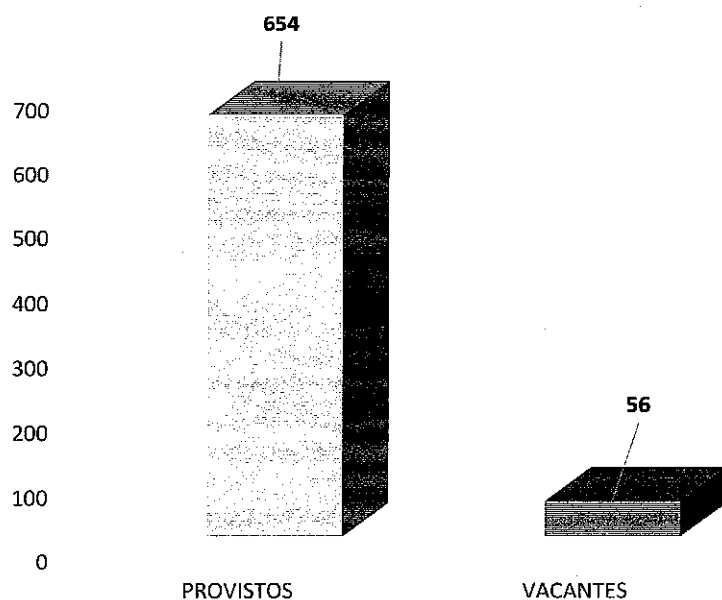


REPORTE DE VACANTES NIVEL ASESOR

SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	COD - GRADO	PLANTA DECRETO 4783/2008	PROVISTOS POR LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	VACANTES
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2-25	04	3	1
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2-16	115	107	8
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2-14	192	172	20
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2-12	67	63	4
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2-10	122	111	11
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2-9	91	88	3
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2-8	7	7	0
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2-7	15	14	1
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2-6	4	4	0
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2-4	91	83	8
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2-3	2	2	0
TOTAL		710	654	56

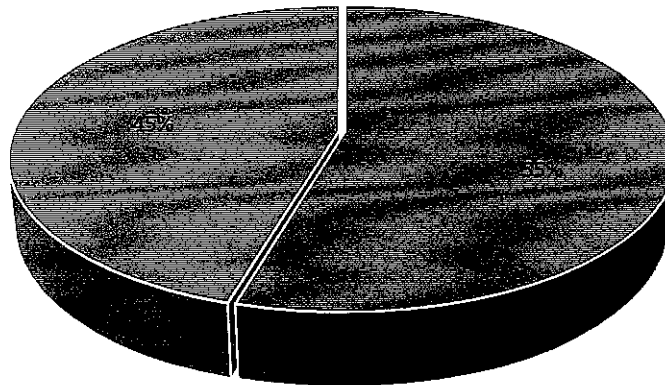
Vacantes Nivel Asesor SMSM



REPORTE DE VACANTES NIVEL PROFESIONAL DE DEFENSA LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	COD - GRADO	PLANTA DECRETO 4783/2008	PROVISTOS POR LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	VACANTES
PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 22	11	6	5
TOTAL		11	6	5

Vacantes Profesional de Defensa 3-1 (22)

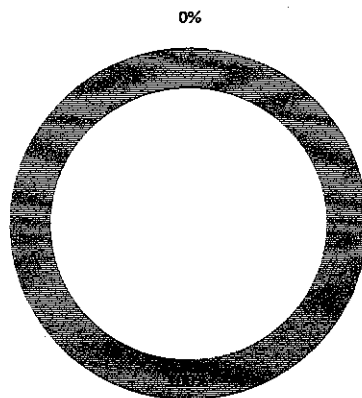


■ PROVISTOS ■ VACANTES

REPORTE DE VACANTES NIVEL ORIENTADOR DE DEFENSA ORIENTADOR ESPIRITUAL

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	COD - GRADO	PLANTA DECRETO 4783/2008	PROVISTOS POR LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	VACANTES
ORIENTADOR ESPIRITUAL	4-1 20	01	0	1
TOTAL		1	0	1

Vacantes Nivel Orientador de Defensa



■ PROVISTOS ■ VACANTES

REPORTE DE VACANTES NIVEL TÉCNICO TÉCNICO DE SERVICIOS

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	COD - GRADO	PLANTA DECRETO 4783/2008	PROVISTOS POR LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	VACANTES
TECNICO DE SERVICIOS	5-1 30	11	6	5
TECNICO DE SERVICIOS	5-1 29	02	1	1
TECNICO DE SERVICIOS	5-1 28	06	2	4
TECNICO DE SERVICIOS	5-1 26	219	212	7
TECNICO DE SERVICIOS	5-1 25	08	8	0
TECNICO DE SERVICIOS	5-1 24	75	71	4
TECNICO DE SERVICIOS	5-1 23	22	15	7
TECNICO DE SERVICIOS	5-1 22	15	6	9
TOTAL		358	321	37

Vacantes Nivel Técnico Técnicos de Servicios

VACANTES 37

PROVISTOS



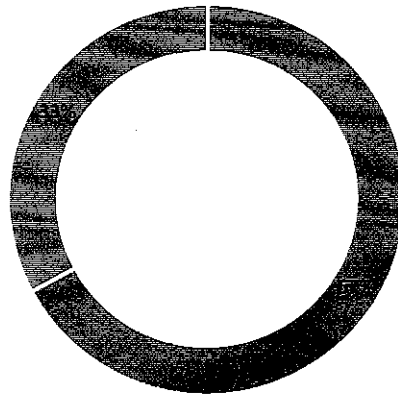
0 50 100 150 200 250 300 350

■ PROVISTOS VACANTES

REPORTE DE VACANTES NIVEL ASISTENCIAL AUXILIAR DE SERVICIOS

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	COD - GRADO	PLANTA DECRETO 4783/2008	PROVISTOS POR LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	VACANTES
AUXILIAR DE SERVICIOS	6-1 33	01	0	1
AUXILIAR DE SERVICIOS	6-1 27	01	1	0
AUXILIAR DE SERVICIOS	6-1 26	41	30	11
AUXILIAR DE SERVICIOS	6-1 25	25	17	8
AUXILIAR DE SERVICIOS	6-1 21	99	64	35
TOTAL		167	112	55

Vacantes Auxiliar de Servicios



■ PROVISTOS ■ VACANTES

REPORTE DE VACANTES TEMPORALES NIVEL PROFESIONAL

PROFESIONAL DE DEFENSA

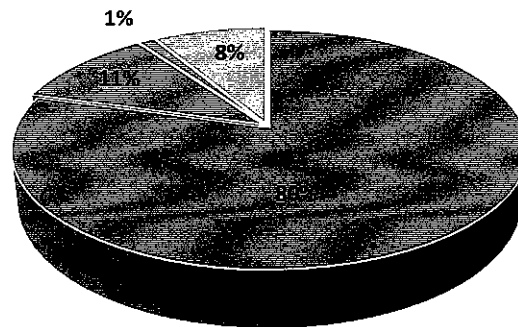
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	COD - GRADO	PLANTA DECRETO 4783/2008	PROVISTOS EN PROVISIONALIDAD	PROVISTOS EN ENCARGO	PROVISTOS CON DERECHOS DE CARRERA	TOTAL PROVISTOS	VACANTES
PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 22	2	1	1	0	2	0
PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 20	6	3			3	3
PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 18	4	3	1		4	0
PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 17	20	13	5	1	19	1
PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 16	16	15	1		16	0
PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 15	15	13			13	2
PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 14	03	3			3	0
PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 13	03	3			3	0
PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 11	01	0	1		1	0
PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 8	9	8	0		8	1

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Centro Empresarial Elemento AV. Cll 26 # 69 – 76 Torre 03 Piso 17 PBX 3238555 Ext. 1165
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co – Sandra.coba@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	COD - GRADO	PLANTA DECRETO 4783/2008	PROVISTOS EN PROVISIONALIDAD	PROVISTOS EN ENCARGO	PROVISTOS CON DERECHOS DE CARRERA	TOTAL PROVISTOS	VACANTES
PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 7	3	3			3	0
PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 5	1	1			1	0
TOTAL		83	66	9	1	76	7

Vacantes Nivel Profesional



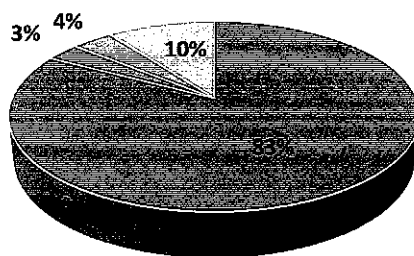
- PROVISTOS EN PROVISIONALIDAD
- PROVISTOS EN ENCARGO
- PROVISTOS DERECHOS DE CARRERA
- VACANTES

REPORTE DE VACANTES TEMPORALES NIVEL TÉCNICO TÉCNICO PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	COD - GRADO	PLANTA DECRETO 4783/2008	PROVISTOS EN PROVISIONALIDAD	PROVISTOS EN ENCARGO	PROVISTOS CON DERECHOS DE CARRERA	TOTAL PROVISTOS	VACANTES
TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 33	1	1			1	0
TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 31	5	4		1	5	0
TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 30	7	5	1	1	7	0
TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 28	24	18	1	1	20	4
TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 27	01	0			0	1

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	COD - GRADO	PLANTA DECRETO 4783/2008	PROVISTOS EN PROVISIONALIDAD	PROVISTOS EN ENCARGO	PROVISTOS CON DERECHOS DE CARRERA	TOTAL PROVISTOS	VACANTES
TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 26	48	42	2	1	45	3
TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 24	34	31		1	32	2
TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 23	06	4			4	2
TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 22	02	1			1	1
TOTAL		128	106	4	5	115	13

Vacantes Técnicos para Apoyo Seguridad y Defensa



▀ PROVISTOS EN PROVISIONALIDAD ▀ PROVISTOS EN ENCARGO
 ▀ PROVISTOS DERECHOS DE CARRERA ▀ VACANTES

REPORTE DE VACANTES TEMPORALES NIVEL ASISTENCIAL

AUXILIAR PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	COD - GRADO	PLANTA DECRETO 4783/2008	PROVISTOS EN PROVISIONALIDAD	PROVISTOS EN ENCARGO	PROVISTOS CON DERECHOS DE CARRERA	TOTAL PROVISTOS	VACANTES
AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1 36	06	4			4	2
AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1 33	1	1			1	0
AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1 31	01	1			1	0

"Un equipo humano al servicio de la salud"

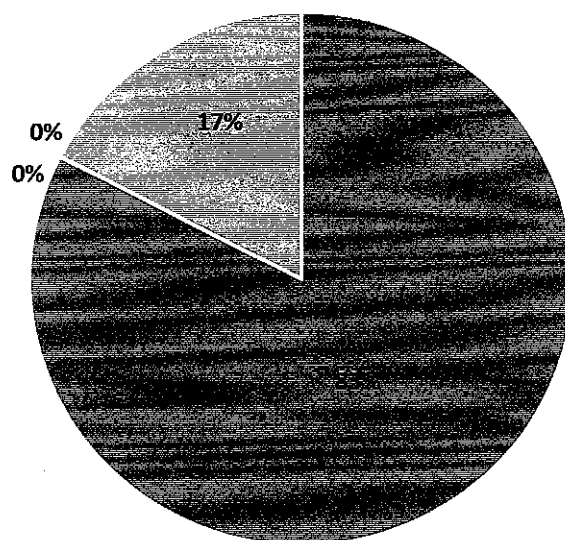
Centro Empresarial Elemento AV. Cll 26 # 69 – 76 Torre 03 Piso 17 PBX 3238555 Ext. 1165

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co – Sandra.coba@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

Continuación Plan de Previsión de Recursos Humanos 2020

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	COD - GRADO	PLANTA DECRETO 4783/2008	PROVISTOS EN PROVISIONALIDAD	PROVISTOS EN ENCARGO	PROVISTOS CON DERECHOS DE CARRERA	TOTAL PROVISTOS	VACANTES
AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1 27	09	7			7	2
AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1 26	59	50			50	9
AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1 25	26	22			22	4
AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1 21	13	10			10	3
TOTAL		115	95	0	0	95	20

Vacantes Auxiliar para Apoyo Seguridad y Defensa

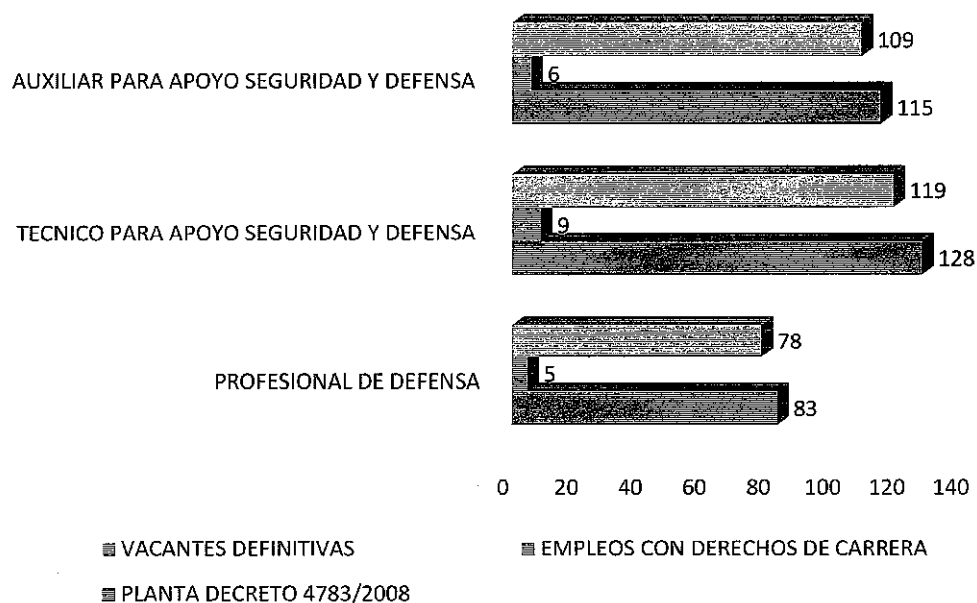


■ PROVISTOS EN PROVISIONALIDAD ■ PROVISTOS EN ENCARGO
 ■ PROVISTOS DERECHOS DE CARRERA ■ VACANTES

REPORTE DE VACANTES DEFINITIVAS CONCURSO DE MÉRITOS **CARRERA ADMINISTRATIVA POR NIVELES**

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PLANTA DECRETO 4783/2008	EMPLEOS CON DERECHOS DE CARRERA	VACANTES DEFINITIVAS
PROFESIONAL DE DEFENSA	83	5	78
TECNICO PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA	128	9	119
AUXILIAR PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA	115	6	109
TOTAL	326	20	306

Vacantes de Carrera Administrativa



Las vacantes definitivas de carrera administrativa son 306, de las cuales 303 salieron a concurso de méritos, las 3 vacantes definitivas que no salieron en la oferta pública de empleos representan empleos con derechos de carrera de funcionarios que retiraron en la vigencia 2019 y 2020. Esas vacantes son: TASD 5-1 (28), TASD 5-1 (26), PD 3-1 (20).

REPORTE DE VACANTES DEFINITIVAS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	COD - GRADO	PLANTA DECRETO 4783/2008	EMPLEOS CON DERECHOS DE CARRERA	VACANTES DEFINITIVAS
PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 22	2		2
PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 20	6	2	4
PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 18	4		4
PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 17	20	2	18
PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 16	16		16
PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 15	15	1	14
PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 14	03		3
PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 13	03		3
PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 11	01		1
PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 8	9		9
PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 7	3		3
PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 5	1		1
TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 33	1		1
TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 31	5	1	4
TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 30	7	2	5
TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 28	24	2	22
TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 27	01	1	0
TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 26	48	2	46

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	COD - GRADO	PLANTA DECRETO 4783/2008	EMPLEOS CON DERECHOS DE CARRERA	VACANTES DEFINITIVAS
TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 24	34	1	33
TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 23	06		6
TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 22	02		2
AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1 36	06		6
AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1 33	1		1
AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1 31	01		1
AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1 27	09	1	8
AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1 26	59	3	56
AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1 25	26	2	24
AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1 21	13		13
TOTAL		326	20	306

De acuerdo a lo anterior, la Planta de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar, tiene aprobados 1.578 empleos, de los cuales 326 empleos son de carrera administrativa y 1.252 son empleos de libre nombramiento y remoción. El total de vacantes definitivas que la Dirección General de Sanidad Militar debe suplir para realizar las funciones de acuerdo a los objetivos de la entidad es de CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO (461) vacantes definitivas, así: 306 vacantes definitivas de carrera administrativa que están provistas actualmente mediante encargo y nombramiento en provisionalidad y 155 vacantes de libre nombramiento y remoción, con un costo total anual de SEIS MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS (\$6.712.000.000 M/CTE).

5.2 ANALISIS MEDIDAS DE COBERTURAS DE LAS NECESIDADES DE PERSONAL

Una vez realizado el análisis cuantitativo de la Planta actual de la Dirección General de Sanidad Militar, identificadas las vacantes definitivas de carrera administrativa provistas actualmente mediante encargo y nombramiento en provisionalidad y su asignación básica, la Dirección General de Sanidad Militar con la Comisión Nacional del Servicio Civil se encuentra adelantando el primer concurso de méritos mediante Acuerdo N° 20181000009146 del 28 de diciembre de 2018 *"Por el cual se establecen las reglas del primer concurso de méritos para proveer de manera definitiva los empleos vacantes de la planta de personal perteneciente al Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Dirección General de Sanidad Militar Proceso de selección 981 2018 Sector Defensa"* y acuerdo N° 20191000002346 del 14 de marzo de 2019 *"Por el cual se modifica el artículo 11 del acuerdo N° 20181000009146 del 28 de diciembre de 2018 a través del cual se establecieron las reglas del primer concurso de méritos para proveer de manera definitiva los empleos vacantes de la planta de personal perteneciente al Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Dirección General de Sanidad Militar Proceso de selección 981 2018 Sector Defensa"*. En tal sentido, la Comisión Nacional de Servicio Civil publicó la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC, compuesta por CIENTO TREINTA Y SEIS (136) empleos, distribuidos en TRESCIENTAS TRES (303) VACANTES. Las vacantes ofertadas son las que a 31 de diciembre de 2018, se encontraban en vacancia definitiva. A enero de 2020, se cuenta con (3) vacantes que están en vacancia definitiva y que no salieron en la oferta pública de empleo de la CNSC, ya que estaban provistas con funcionarios con derechos de carrera, quienes se retiraron por renuncia de la entidad en la vigencia 2019. Estas vacantes son Profesional de Defensa 3-1 (20), Técnico para apoyo seguridad y defensa 5-1 (28), Técnico para apoyo seguridad y defensa 5-1 (26).

De igual forma, la Dirección General de Sanidad Militar con relación a la financiación de los costos del Concurso Abierto de Méritos y de conformidad con los empleos definidos en la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC, en el mes de diciembre de 2018 canceló la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000) por dicho concepto.

Para las CIENTO CINCUENTA (155) vacantes definitivas de libre nombramiento y remoción, se proveerán mediante nombramiento ordinario de acuerdo a lo estipulado en el artículo 13 del Decreto 091 de 2007 y artículo 47 del Decreto Ley 1792 de 2000. Así mismo, se proveerán siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal que ampare el pago de sueldos y prestaciones sociales para la vigencia 2020.

Así mismo, teniendo en cuentas las novedades de personal establecidas en el artículo 38 del Decreto Ley 1792 de 2000, el cual establece las causales del retiro del servicio: *El retiro del servicio de los empleados públicos del Ministerio de Defensa conlleva la cesación en el ejercicio de funciones públicas, origina el retiro de la carrera y la pérdida de los derechos de la misma y se produce en los siguientes casos:*

1. *Por renuncia regularmente aceptada.*
2. *Por supresión del cargo.*
3. *Por destitución.*
4. *Por declaratoria de vacancia del empleo en el caso de abandono del mismo.*
5. *Por orden o decisión judicial.*
6. *Por destitución, desvinculación o remoción, como consecuencia de investigación penal o disciplinaria.*
7. *Por pensión de invalidez, jubilación o vejez.*
8. *Por cumplir la edad de retiro forzoso.*
9. *Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento, en los siguientes eventos:*
 - a) *Como consecuencia de calificación no satisfactoria en la Evaluación del Desempeño Laboral anual o extraordinaria para los empleados de carrera o de la evaluación del período de prueba.*
 - b) *Derivada de la facultad discrecional del nominador para los empleados de libre nombramiento y remoción.*
 - c) *Por informe reservado de inteligencia.*
10. *Por revocatoria del nombramiento.*
11. *Por muerte real o presunta del empleado.*

Cuando se emitan actos administrativos de retiro por una de las causales de retiro enumeradas anteriormente, la Dirección General de Sanidad Militar proveerá las vacantes, de acuerdo a las necesidades del servicio y la disponibilidad presupuestal, teniendo en cuenta los lineamientos de la Guía Estratégica de Talento Humano 2019.

5.3 PROVISIÓN DE VACANTES DEFINITIVAS DE EMPLEOS DE CARRERA MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS

Las vacantes definitivas de carrera administrativa que actualmente se encuentran provistas mediante encargo y nombramiento en provisionalidad se proveerán de forma definitiva mediante concurso abierto de méritos a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil, establecido mediante Acuerdo N° 20181000009146 del 28 de diciembre de 2018 *"Por el cual se establecen las reglas del primer concurso de méritos para proveer de manera definitiva los empleos vacantes de la planta de personal perteneciente al Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Dirección General de Sanidad Militar Proceso de selección 981 2018 Sector Defensa"*, la estructura del proceso de concurso de méritos tendrá las siguientes fases:

1. Convocatoria y Divulgación
2. Venta de derechos de participación e inscripciones
3. Verificación de requisitos mínimos
4. Aplicación de pruebas
 - 4.1 Prueba Específica Funcional (para los niveles profesional y técnico). Prueba Específica Funcional o prueba de Ejecución (para el nivel asistencial).
 - 4.2 Prueba Valores en Defensa y Seguridad (para el nivel profesional)
 - 4.3 Valoración de Antecedentes
5. Conformación de Listas de Elegibles
6. Estudio de Seguridad
7. Nombramiento en Periodo de Prueba

Los factores que se tendrán en cuenta para determinar los requisitos de los empleos públicos del Sector Defensa Conforme a lo provisto en el artículo 12 Decreto 092 de 2007:

1. Educación formal y la educación para el trabajo y el desarrollo humano
2. La experiencia, que podrá ser profesional, técnica, laboral y relacionada

5.4 PROVISIÓN DE EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

Las vacantes definitivas de libre nombramiento y remoción se proveerán mediante nombramiento ordinario de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del Decreto 1792 de 2000 que establece *"NOMBRAMIENTO ORDINARIO. Es aquel mediante el cual se proveen los cargos que, de conformidad con el presente Decreto, tienen el carácter de libre nombramiento y remoción o de período fijo"* y lo establecido en el artículo 13 y 14 del Decreto 091 de 2007 que establece *"De la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción. La decisión para la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción de que trata el presente decreto, corresponde a la respectiva autoridad nominadora. Criterios para la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción. Para los empleos de libre nombramiento y remoción, sin perjuicio de los márgenes de discrecionalidad que los caracteriza, el cumplimiento de los requisitos para el empleo, y los factores de seguridad, son los criterios que prevalecerán para su provisión. El acto administrativo de nombramiento debe estar antecedido del estudio de seguridad del aspirante"*.

En la Guía Estratégica de Talento Humano 2019 se establecieron los requisitos para efectuar un nombramiento así:

1. Verificar que exista la vacante
2. Verificar la disponibilidad presupuestal para amparar el nombramiento
3. Las Direcciones de Sanidad deben presentar el estudio de necesidades de personal atendiendo la capacidad instalada, demanda de servicios y personal requerido para la prestación del servicio de salud de acuerdo al Modelo de Atención Integral en Salud.
4. Los candidatos postulados deben tener el apoyo favorable del Director del Establecimiento y de los Directores de Sanidad.
5. Cuando, se tiene como candidato a un prestador de servicios, se debe verificar la antigüedad del mismo y el desempeño del cumplimiento de actividades.
6. Verificar el cumplimiento de jornada laboral de (8) horas diarias.
7. Verificar la evaluación de desempeño que sea calificación sobresaliente
8. Verificar el cumplimiento de requisitos de estudio y experiencia de acuerdo al Manual de Funciones establecido mediante Resolución N° 0506 del 20 de abril de 2016 o normas que lo modifiquen.
9. Verificar el diligenciamiento de la Hoja de Vida en SIGEP
10. Verificar las pruebas de competencias ante el Departamento Administrativo de Función Pública para los empleos de Servidor Misional en Sanidad Militar, Profesional de Defensa 3-1 22, los empleos que estipule en DAFP.
11. Verificar la publicación de la hoja de vida en Presidencia, Ministerio de Defensa y Dirección General de Sanidad Militar, de acuerdo a la Directiva 03 de 2006.
12. Verificar el concepto de seguridad que se encuentre actualizado
13. Verificar el concepto médico de ingreso APTO

6. RACIONALIZACIÓN DE LA PLANTA

La Dirección General de Sanidad Militar llevara a cabo acciones orientadas al aprovechamiento y redistribución del Talento Humano que se tiene actualmente, a través de las cargas laborales y necesidades del servicio, se contempla la realización de reubicaciones física de los empleos, movilidades y demás medidas de movimiento de personal que permitan solventar las necesidades del servicio, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1792 de 2000 y el Decreto 091 de 2007; lo anterior sin perjuicio de la naturaleza de las funciones de los empleos y de la restricción que se tiene respecto a los empleos convocados a concurso de méritos en el Proceso de Selección N° 981 de 2018 – Sector Defensa.

7. ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DE PERSONAL

La estimación de Costos de Personal para la vigencia 2020 de la Planta de Personal de Empleados Públicos Ministerio de Defensa – Dirección General de Sanidad Militar, teniendo en cuenta el Decreto Salarial No. 1012 del 06 de Junio de 2019, ya que el Gobierno Nacional no ha expedido el Decreto salarial para la vigencia 2020, se proyectaron los gastos de personal para la planta completa (1578 empleos) con un incremento del 6%, para un valor estimado de costos de personal de CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$104.550.000.000).

Mediante resolución N° 0001 del 02 de enero de 2020 por la cual se distribuyen una apropiaciones para el funcionamiento de la Dirección General de Sanidad Militar, se apropian inicialmente recursos financieros para gastos de personal vigencia 2020, por valor de CIENTO TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$103.542.000.000) y un previo concepto de gastos de personal por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES (\$4.680.000.000), para un total de CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DE PESOS MCTE(\$108.222.000.000).

Al respecto se precisa que la Dirección General de Sanidad Militar puede proveer las vacantes definitivas para la vigencia 2020, ya que el Ministerio de Hacienda apropió los recursos económicos para la planta completa 1578 empleos.

8. CONCLUSIONES

El Plan de Previsión de Recursos Humanos vigencia 2020, estructuró las estrategias de planeación técnica y económica para cubrir las vacantes definitivas en la Planta de Personal DIGSA, se concluye lo siguiente:

Al mes de enero de 2020, la Dirección General de Sanidad Militar cuenta con CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO (461) vacantes definitivas, así: 306 vacantes definitivas de carrera administrativa que están provistas actualmente mediante encargo y nombramiento en provisionalidad y 155 vacantes de libre nombramiento y remoción. Para proveer las vacantes definitivas de libre nombramiento y remoción (155) se hará mediante nombramiento ordinario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del Decreto 1792 de 2000, con los parámetros establecidos en la Guía Estratégica de Talento Humano 2019.

La forma de proveer las vacantes definitivas de carrera administrativa que actualmente se encuentran provistas en nombramiento provisional y encargo, será a través del concurso de méritos que adelanta actualmente la Comisión Nacional del Servicio Civil. Así mismo, se cuenta con (40) vacantes temporales de carrera administrativa, las cuales se pueden proveer mediante nombramiento provisional, hasta que surta la lista de elegibles del Concurso de Méritos que adelanta la Comisión Nacional del Servicio Civil. El costo total anual de las vacantes temporales de carrera administrativa y vacantes de libre nombramiento remoción es por valor de SEIS MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS (\$6.712.000.000 M/CTE).

En la vigencia 2020, la Dirección General de Sanidad Militar, cuenta con disponibilidad presupuestal, recursos para Gastos de Personal que fueron apropiados mediante resolución N° 0001 del 02 de enero de 2020, éstos recursos financieros amparan el nombramiento de las vacantes definitivas y temporales.

Por lo anterior, la Dirección General de Sanidad Militar adelantará el trámite de nombramiento ordinario y provisional para proveer las vacantes, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

Con respeto,

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Elaboró: PD. Sandra Caba
Carrera Administrativa

Revisó: MY. Carolina Calderón
Coordinadora Grupo Talento Humano

Vo.Bo. CN. John Sánchez
Subdirector Administrativo y Financiero

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Centro Empresarial Elemento AV. Cll 26 # 69 – 76 Torre 03 Piso 17 PBX 3238555 Ext. 1165
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co – Sandra.coba@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

